



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
j07ccbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO DE REORGANIZACION DE ALEXANDER OROZCO DOMINGUEZ con
C.C. 91.267.873
RADICADO 68001-31-03-007-2023-00093-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal.
Bucaramanga, junio 05 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, junio siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a resolver sobre la admisión de la presente solicitud de inicio del proceso de **REORGANIZACIÓN ABREVIADA** presentada por **ALEXANDER OROZCO DOMINGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.267.873.

Se observa que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término legal, razón por la cual, de conformidad a lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., **SE RECHAZA**.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96a06a9780dce7ba6deb673f22c924664d338e38894e749c8b2d5eee0f4abb5**

Documento generado en 06/06/2023 05:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>